

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	ADRIANA MARIA HERNANDEZ CORREA
Demandado	JUAN CARLOS ACEVEDO ZAPATA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2022 – 00364 - 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 95
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, entre ellos aportar una solicitud de conciliación **vigente** para la fecha, con el fin de dar cumplimiento al requisito de procedibilidad, y pese a que el apoderado de la parte demandante envió memorial de subsanación el día 18 de julio del 2022, dentro de la oportunidad precisa, este no da cumplimiento a lo solicitado en el auto inadmisorio y vencido el término legal el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora ADRIANA MARIA HERNANDEZ CORREA quien actúa en representación de su hijo E.S.A.H, en contra del señor JUAN CARLOS ACEVEDO ZAPATA.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6341bba333969e47880bbed0a15d1cce0dcd915f46645775fc0b61fb6b2e6e6**

Documento generado en 03/08/2022 11:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>